

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII }

Panamá, República de Panamá, Lunes 14 de Abril de 1941

NUMERO 8450

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 33 de 28 de Febrero de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.
Decreto 37 de 28 de Febrero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 38 de 28 de Febrero de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.
Decreto 39 de 28 de Febrero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 40 de 28 de Febrero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 41 de 28 de Febrero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 42 de 16 de Marzo de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.
Decreto 43 de 15 de Marzo de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto 36 de 15 de Marzo de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto 44 de 15 de Marzo de 1941, por el cual se hacen dos ascensos y varios nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 46 de 29 de Marzo de 1941, por la cual se ordena varias deportaciones.
Resolución 48 de 29 de Marzo de 1941, por la cual se ordena una deportación.
Resolución 49 de 29 de Marzo de 1941, por la cual se reitera un orden de deportación contra Hazzara Sing.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 33 DE 1941
(DE 28 DE FEBRERO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Archivo Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Archivo Nacional con las asignaciones indicadas:

Juan Antonio Susto, Director, B. 200.00.
Segundo Quirós P., Sub-Director, B. 125.00.
Teófilo Pérez, Jefe de la Sección Administrativa, B. 85.00.
Rosa F. Angulo, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Edelmira Hincapié, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Eva Amador, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Silvia E. Alba, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Eloísa Angulo, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Flor de Ma. Castillo, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Angela Sáenz, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Obdulia M. Rivera, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Dolores N. Jaén, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Carmen vda. de López Sosa, oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Margarita G. de Paredes, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Lecnor S. de Alzamora, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Herminia H. de Tapia, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.

Carlota L. de Berrío, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Elta Arosemena, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Evangelina de Mata, Oficial de 5ª categoría, B. 40.00.
Clementina Vincensini, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Hermenegilda Vergara, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Mercedes Górcira, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Benilda V. de Araúz, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Sara Badiola, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Cristina del Río, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Juana de D. Grimaldo, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Silvia Croux, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Carmen Denis, Oficial de 6ª categoría, B. 35.00.
Daniel George, Portero, B. 35.00.
Adolfo García, Portero, B. 35.00.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 37 DE 1941
(DE 28 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la oficina Telefónica de Nata.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Moisés Navarro mensajero de 5ª categoría de la oficina

Telegráfica de Natá, en reemplazo del señor Raimundo Navarro, quien renunció el cargo.

El señor Navarro devengará sueldo desde el 20 de los corrientes, día en que se posesionó del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 38 DE 1941
(DE 28 DE FEBRERO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el personal subalterno de la Secretaría General de la Presidencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra a los señores Miguel Morales Jr. y Benjamín del Rosario carteros al servicio de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con un sueldo mensual de B. 40.00 cada uno.

Artículo 2º Se nombra al señor Francisco Antonio Rodríguez ascador del Palacio Presidencial, con una asignación mensual de B. 35.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 39 DE 1941
(DE 28 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor J. Agustín Castillo oficial de 3ª categoría de la Sub-Agencia de El Chorrillo, en reemplazo del señor Eduardo Daquín, quien ha sido ascendido a otro puesto.

El señor Castillo devengará sueldo desde el 19 del presente mes, día en que se posesionó.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 40 DE 1941
(DE 28 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en el

Ministerio de Gobierno y Justicia.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Hortencio Pinilla mensajero de la Sección 5ª del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo del señor Marcos Guillén, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS..

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 41 DE 1941
(DE 28 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Víctor M. Campos vendedor de sellos postales, en reemplazo del señor Humberto Vega, quien no ha aceptado el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS..

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 43 DE 1941
(DE 10 DE MARZO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra al señor Luis C. López, Ayudante de la Estación de Radio de la ciudad de Panamá, con el carácter de Telegrafista de 3ª categoría, clase "A".

Artículo 2º Se nombra a los señores Carlos Francisco de la Guardia, Antonio Vásquez y Carlos Bethancourt, Mensajeros de 1ª categoría de la Oficina Central de Panamá, los dos primeros y de 5ª categoría de la Oficina Telegráfica de Bejuco, el último, en reemplazo de los señores Mariano Núñez, Albino Alaín y Salomón Tagles Jr., quienes renunciaron sus puestos.

Artículo 3º Se nombra al señor Mariano Rodríguez, Distribuidor de Correspondencia a Domicilio, en reemplazo de Octavio Vernaza, quien renunció el cargo.

Artículo 4º Se nombra a los señores Manuel Esteban Ariano, Pedro J. Esquina, Miguel Ma-

ren y Rolando Orosso, Portero el primero y Carteros los últimos, de la Agencia Postal de Colón en reemplazo de los señores Andrés de León, Eligio Núñez, Antonino Molinar y Rodrigo de la Rosa, quienes abandonaron sus cargos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 45 DE 1941
(DE 15 DE MARZO)

por el cual se nombra un Guarda-Línea en el Ramo de Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Pablo Sampson, Guarda-Línea de 5ª categoría en el trayecto de Cativá, Limón y Providencia, en reemplazo del señor Manuel Camargo, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 46 DE 1941
(DE 15 DE MARZO)

por el cual se nombra dos Mensajeros en el Ramo de Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a los señores Julio Aquien y Everardo del Rosario, mensajeros de Quinta (5ª) categoría de la Oficina Telegráfica de Antón, en reemplazo de los señores Roberto Moreno y Luis Jaén, quienes renunciaron sus cargos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

DECRETO NUMERO 48 DE 1941
(DE 15 DE MARZO)

por el cual se hacen dos ascensos y varios nombramientos en la Banda Republicana.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Ascíendase a los señores José de Gracia, a la plaza de músico de 1ª categoría, y a Virgilio Carvajal, a la plaza de 2ª categoría.

Artículo 2º Nómbranse a los señores Ernesto Crompton y Nemesio Vigil, Músicos de 1ª y 3ª categoría de la Banda Republicana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPORTACIONES

RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 46.—Panamá, marzo 29 de 1941.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Comandancia de la Policía Nacional ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se resuelva lo que sea procedente, que los señores Luis Quiñonez Cabeza, Demetrio Molina, Tomás Albornoz Murillo, Salvador Portocarrero, Juan Olaya Grueso, Diomedes Aspriella, José Agustín Ramírez, Roberto Guzmán, Manuel Guillermo Rosero y Vicente Murillo, naturales de Colombia, han entrado y permanecido ilegalmente en el territorio nacional;

Que de las diligencias practicadas en la Sección de Extranjería de la Policía, que han sido enviadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha evidenciado que estas personas han inmigrado clandestinamente al territorio de la República; y

Que estas personas por haber entrado y permanecido en esta forma en el país se han hecho acreedores a las sanciones legales respectivas,

RESUELVE:

Ordénase la deportación hacia Colombia de los señores que se mencionan en esta Resolución, por haber entrado y permanecido ilegalmente en el territorio panameño.

Comuníquese esta Resolución a la Policía Nacional, para los fines consiguientes:

Regístrese y comuníquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RAUL DE ROUX.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles, excepto los sábados.

ADMINISTRADOR: DANIEL JACINTO F.

OFICINA:

TALLERES:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1684-J.—Apartado Postal N° 187. Oeste N° 2.

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.

Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

RESOLUCION NUMERO 48

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 48.—Panamá, marzo 29 de 1941.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Inspector General de la Policía Nacional ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se resuelva lo conducente, que el señor Juan Avila, colombiano, de color negro, soltero, jornalero y con residencia en Gatún, Zona del Canal, carece en lo absoluto de documentos con que identificarse;

Que por el informativo rendido por este señor en la Sección de Extranjería de la Policía de Colón, que ha sido enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores se ha establecido que el referido Juan Avila ha inmigrado al país sin llenar los requisitos que para la entrada a Panamá de extranjeros exigen las leyes sobre inmigración; y

Que encontrándose Avila de manera ilegal en el territorio nacional se ha hecho acreedor a las sanciones legales respectivas,

RESUELVE:

Ordénase la deportación hacia Colombia, del señor Juan Avila, colombiano, por encontrarse ilegalmente en el territorio nacional.

Comuníquese esta Resolución a la Policía Nacional para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RAUL DE ROUX.

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 49.—Panamá, marzo 29 de 1941.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Ejecutiva número 407, de 25 de julio de 1940, dictada por el órgano de la Secretaría de Gobierno y Justicia, a cuyo cargo estaba el Departamento de Inmigración,

hoy de Extranjería y Naturalización, se ordenó la deportación del indostano Hazara Sing por encontrarse ilegalmente en el país, y en conformidad con el artículo 19 de la ley 54 de 1938;

Que posteriormente el señor Hazara Sing solicitó la reconsideración y revocatoria de esa Resolución, la que le fué negada por la Resolución Ejecutiva número 656 de 19 de octubre del año próximo pasado, dictada por la misma Secretaría de Gobierno y Justicia y se le concedió el improrrogable término de 20 días, a partir de la fecha de la respectiva notificación, para que abandonara el territorio panameño, con la advertencia de que si vencido ese plazo no lo hubiere hecho se le aplicaría la sanción que establece el artículo 5º de la ley 76 de 1924:

Que en vista de que el señor Hazara Sing, no obstante el tiempo transcurrido, no ha abandonado el país este Ministerio por medio de la nota número 458 de 19 de febrero último ordenó al Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional lo capturara y pusiera a disposición de este Despacho y este funcionario en oficio número 1032 de 22 del mismo mes comunica que dicho sujeto fué detenido y se encuentra actualmente a órdenes de este Ministerio; y

Que la permanencia de Hazara Sing en el territorio nacional constituye un acto violatorio de la ley 54 de 1938, ya que no ha llenado ninguno de los requisitos exigidos por ella y que este proceder lo cataloga en extranjero indeseable sujeto a la sanción del artículo 5º de la ley 76 de 1924,

RESUELVE:

Reitérase la orden de deportación impartida contra Hazara Sing por medio de la Resolución Ejecutiva N° 407 de 25 de julio de 1940, y mientras dé las seguridades satisfactorias de que abandonará el país comprobando haber pagado el valor de su pasaje a su patria en fecha determinada, enviase a la Colonia Penal de Coiba, para que sea empleado en los trabajos agrícolas durante un término mayor de dos años.

Regístrese y comuníquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RAUL DE ROUX.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Colón, para Harley Nauman
De Chitré, para Antonio Cedeño
De Santiago, para Moreno
De Chitré, para Rosaura Castro
De Colón, para Catalina Verdad
De David, para Luis Ramos
De David, para Arturo Gómez de Castro
De Las Palmas, para Rogelio Romero
De Santiago, para Silvestre Mendieta
De Santiago, para Roberto
De Río Grande, para Fernando Gálvez
De Potrero, para José Manuel Yanguez
De Natá, para Vásquez Cornejo
De David, para Santos Guillén
De Bejuco, para Berta Fernández
De David, para Agustina González

AVISOS Y EDICTOS**A V I S O**

Aviso al público en general que por escritura número 470 de la Notaría 2ª, de fecha 1º de abril, hemos comprado al señor Ho Chi Sang el establecimiento de abarrotería situado en la calle 17 Oeste, número 15, denominado "Félix".

Panamá, 7 de Abril de 1941.

Raúl Revello y Antenor Meléndez.

A V I S O

Aviso al público en general que por escritura número 455 de la Notaría 2ª del circuito, de fecha 29 de marzo, he comprado al señor Jo Mau Pau el establecimiento de abarrotería situado en calle B, número 41, denominado "La Luna".

Panamá, abril 8 de 1941.

Teresa Medina.

A V I S O

Que por escritura pública número 501, de la Notaría de este circuito, he comprado al asiático Yan Kam el establecimiento de abarrotería situado en calle 20 Este bis, casa número 14, de esta ciudad.

Rafaela Valdés de Crespo.

Panamá, abril 7 de 1941.

A V I S O

Para los efectos del artículo 36 de la Ley 43 de 1919, informo al público que por escritura número 668 de 31 de marzo de 1941, otorgada en la Notaría Primera de este circuito, he comprado a los señores Chan Hong Shen y Chun Kam Ten el establecimiento de comercio conocido con el nombre de "Javillo Garage", situado en esta ciudad en la casa número 2, esquina formada con la calle "Ramón Valdés", y Avenida Norte.

Panamá, abril 1º de 1941.

Ana Cohen Henríquez.

A V I S O

al público que en esta fecha he comprado al señor Fu Yen Kuo el establecimiento de abarrotería "La Flor del Marañón", situado en el número 10, de la calle 3 de Noviembre, esquina a calle 18 Este bis, de esta ciudad.

Panamá, abril 3 de 1941.

Maximina Franco de Fu.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 726, de esta misma fecha y Notaría, el señor Chung Mon Yung ha vendido a los señores Chun Min Kai y Chung Chou Yin la parte que le corresponde en la sociedad denominada Chung Hermanos, constituida por Escritura 228 de 7 de Marzo de 1939, de la Notaría Segunda.

Que el capital social continúa siendo de Bs. 2.100.00, aportado por partes iguales por los so-

cios Chung Con Yin y Chung Min Kai.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de Abril del año de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por escritura número 719, de esta misma fecha y Notaría, los señores Julio José Varela y Acracia Sarasqueta de Varela han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada "Julio J. Varela y Compañía, Limitada", con domicilio en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, pero pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar de la República, por un periodo de diez (10) años, a partir de esta misma fecha, con un capital de Bs. 15.000.00, aportado por los dos socios, por partes iguales.

Que la administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Julio José Varela.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril del año de mil novecientos cuarenta y uno.

El Notario Público Primero,

Eduardo Vallarino.

—AVISO OFICIAL—

Pago del Impuesto sobre Inmueble en el Distrito de Panamá.

Los recibos del impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1941, en el Distrito de Panamá, se pagarán así:

Del 20 de Enero al 28 de Febrero de 1941, con descuento de 10%; del 1º de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 14 de Enero de 1941.

Jefe del Impuesto Directo.

A LOS IMPORTADORES Y FABRICANTES DE MUEBLES

Hasta las once (11) de la mañana del día jueves diez y siete (17) de abril se recibirán en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, propuestas para el suministro de muebles para uso de la Escuela Nacional de Agricultura (Divisa).

Como quiera que las necesidades de dicha Escuela son urgentes se tomará en cuenta el tiempo de entrega que estipulen los distintos proponentes.

Los pliegos de especificaciones pueden obtenerse en la Contraloría General, durante las horas hábiles.

Sub-Contralor General.

AVISO DE LICITACION

Se fijan los siguientes días del mes de Abril para recibir, en el Despacho del Ministro de Ha-

cienda y Tesoro, a las once de la mañana propuestas para el suministro al Gobierno Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Día 14: Transformadores, aisladores, cruces, lámparas y otros materiales eléctricos para las Plantas Eléctricas de Pacora y Chorrera.

Día 16: Sillones dentales para las Unidades Sanitarias.

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General, durante las horas hábiles.

Sub-Contralor General.

EDICTO NUMERO 5

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Olivarrén, ha solicitado a esta Administración la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, denominado "La Esmeralda", ubicado en el Distrito de Chepo, en una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas con cuatro mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados (34 hts. con 4.896 m.c.) dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos libres;

Sur, terrenos libres y Río Bayano;

Este, quebrada Galana y Río Bayano; y

Oeste, terrenos libres y quebrada Galana.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las doce de la mañana del día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

FEDERICO BOYD.

El Secretario de Tierras,

Luis C. Arjona.

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el Sr. José Cabrera, panameño, mayor de edad, soltero, vecino del Corregimiento de Comoganti, portador de la cédula de identidad personal número 50-1007, ha solicitado de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea (1 ht.) de extensión, por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Bompi", el cual distinguirá con el nombre de "Vista Alegre", y alinderado de la manera siguiente:

Norte, solicitud de Pedro Hinestroza; Sur, predio de Delfina Fiel de Guainora; Este, solicitud de Virginia Algúmedez, y Oeste, predio del solicitante.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente

edicto en lugar visible de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—por el término de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 52 de 1939, así como también en la Corregiduría de Comoganti, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la GACETA OFICIAL para los mismos fines.

La Palma, 25 de marzo de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,

SILVIO MELENDEZ.

El Oficial de Tierras,

Antonio Ariza Jr.

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Ramos, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número 50-811, vecino del Corregimiento de Boca de Cupe, jurisdicción del distrito de Pinogana, sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea (1 ht.) de extensión, por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "El Misterio", el cual distinguirá con el mismo nombre y alinderado de la manera siguiente:

Norte, predio de Alfredo Bustamante; Sur, río Tuira; Este, terrenos de la Compañía Tomás Arias; Oeste, predio de Custodio Guzmán.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—por el término de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, así como también en la Corregiduría de Boca de Cupe, para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la GACETA OFICIAL para los mismos fines.

La Palma, 25 de marzo de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,

SILVIO MELENDEZ.

El Oficial de Tierras,

Antonio Ariza Jr.

EDICTO NUMERO 12

El suscrito, Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que la señora Delfina Fiel vda. de Guainora, panameña, mayor de edad, casada, vecina del Corregimiento de Comoganti, ha solicitado de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de una hectárea (1 ht.) de extensión, por el término de dos años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Charco del Bongo", el cual distinguirá con el mismo nombre y alinderado de la manera siguiente:

Norte, terreno ocupado con balsas de mi difunto esposo Tereso Guainora; Sur; solicitud de

José Cabrera; Este, río Pihuila; Oeste, terrenos nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—por el término de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 52 de 1938, así como también en el Corregimiento de Comoganti, para que todo el q' se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la GACETA OFICIAL para los mismos fines.

La Palma, 25 de marzo de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,

SILVIO MELENDEZ.

El Oficial de Tierras.

Antonio Ariza Jr.

EDICTO NUMERO 13

El suscrito Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Arnador Bocanegra, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número 50-1077, vecino de esta ciudad, sin ser dueño de tierras bajo ningún título, ha solicitado de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—se le conceda en arrendamiento tres hectáreas (3 hts.) de extensión, por el término de dos años prorrogables, ubicado en lugar denominado "El Pital", el cual distinguirá con el nombre de "La Margarita", y alinderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales; Sur, solicitud de Fidel Vargas; Este, terrenos nacionales; Oeste, el manglar.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho—Sección de Tierras y Bosques—por el término de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 52 de 1939, así como también en la Alcaldía de este distrito, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este edicto se envía a la GACETA OFICIAL para los mismos fines.

La Palma, 25 de Marzo de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques,

SILVIO MELENDEZ.

El Oficial de Tierras,

Antonio Ariza Jr.

EDICTO

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Dávid Torres, mayor de edad, panameño, vecino de San Francisco, soltero, pero jefe de familia, agricultor, y con cédula de identidad personal número 58-12, solicitó de este despacho, para él y para sus menores hijos, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Llano del Rosario", ubicado en el distrito de San Francisco, de una superficie de treinta y tres hectáreas con tres mil seiscientos dos metros

cuadrados (33 hts. 3602 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales; Sur, camino real de San Francisco a Minas Altas; Este, el mismo camino real de San Francisco a Minas Altas; y Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en lugar público de la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta (30) días; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

R. E. AROSEMENA.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. A. Sanjur.

— AVISO —

El Alcalde Municipal de Atalaya,

HACE SABER:

Que en poder del señor Balbino Saéz, vecino del caserío de Los Carrillos, de la jurisdicción de este Distrito, se encuentra depositado un potrillo rosillo-colorado, como de cuatro años, sin amansar, sin marca de fuego ni de sangre. Dicho animal estaba vagando en los llanos del Ciruelito, del mencionado caserío, desde hace más de tres años, sin conocersele dueño. Para que el que se considere con derecho a dicho animal haga valer sus derechos dentro del término de treinta días se fija el presente edicto en lugares públicos de esta población y copia se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Atalaya, 18 de Marzo de 1941.

El Alcalde,

J. ESQUIVEL D.

El Secretario,

S. D. Pineda.

Abril 28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder de José Alejandro Madariaga vecino de este Distrito se encuentra depositada una yegua de color colorado de seis y media cuartas de alzada y herrada a fuego así (P); en la paleta derecha y una (R) en la pulpa derecha y una potranca del mismo color como de un año de edad dichos animales han sido presentados a esta Alcaldía como bien mostranco, sin dueño conocido, por el señor Manuel Gutiérrez, vecino de este distrito, y para que el que se crea con derecho a dichos animales como dueño se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, por el término de treinta días, y copia del mismo se enviará al Ministerio de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, marzo 17 de 1941.

El Alcalde,

... SANTIAGO GUTIERREZ R.
 El Secretario,
Benigno Moreno Pitti.
 Marzo 26—Abril 26

El Secretario,
 J. Jiménez.
 Marzo 20—Abril 20

EDICTO

El suscrito, Alcalde del distrito de Bugaba

HACE SABER:

Que en poder del señor Martín Cedeño, residente en Bijagual, se encuentra depositado un caballo color bayo, de talla pequeña, como de seis años de edad, castrado, marcado a fuego en la pierna derecha con estos ferretes: AE—A.

El referido animal fue denunciado a este despacho por el señor Martín Cedeño, residente en Bijagual, el cual se encontraba vagando en ese lugar desde hace más de tres meses, sin conocersele dueño y que se le introducía en su potrero haciéndole daños.

Por esta razón se dispuso fijar avisos en los lugares más visibles y concurridos de esta población por el término de treinta días hábiles para que cualquiera que se crea con derecho al referido caballo lo reclame en este despacho. Vencido este término, si no se presentare alguno, se procederá de acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo, al avalúo del animal por peritos, a la venta en almoneda pública por el Sr. Tesorero Municipal del distrito.

Una copia de este edicto será remitida al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, marzo 5 de 1941.

El Alcalde,

PASCUAL UREÑA.

El Secretario,

M. Batista.

Marzo 26—Abril 26

—AVISO—

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Tobias Canto de esta vecindad se encuentra depositada una vaca amarilla oji negra parida de ternero macho, como de cuatro años de edad, marcada a fuego sobre el anca del lado derecho así: L. Además está con señal de sangre con un tronco en la oreja derecha. Dicho animal ha sido denunciado por el mismo depositario, por encontrarse vagando en el lugar denominado "Rincón Largo" de esta comprensión.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por el término de treinta (30) días hábiles, y de ella se envía copia a la GACETA OFICIAL para los fines legales. Si vencido este término no se presentare ninguno a reclamar la referida vaca se avaluará por perito, y vendida en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

La Mesa, 5 de Marzo de 1941.

El Alcalde,

ENRIQUE MATHEIN.

El Secretario,

Marzo 24—Abril 24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Gómez, residente en esta cabecera, se encuentra depositado un torete color oscuro, de buena medra, regular raza, marcado a fuego con este ferrete, en el lomo de aguja izquierdo: F M, y en el lomo de aguja derecho con el siguiente: CR.

El referido animal fué denunciado a este despacho por el señor Domitilo Araúz, residente en San Martín, el cual se encontraba vagando en ese lugar desde hace mas de seis meses, sin conocersele dueño y que se le introducía a un potrero de su propiedad haciéndole daños.

Por esta razón se dispone fijar avisos en los lugares más visibles y concurridos de esta población por el término de treinta días hábiles para que cualquiera que se crea con derecho al referido torete lo reclame en este Despacho. Vencido este término, si no se presentare reclamo alguno, se procederá de acuerdo con el artículo 1601 del Código Administrativo al avalúo del animal por peritos, y a la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito. Una copia de este Edicto será remitida al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, Febrero 28 de 1941.

El Alcalde,

PASCUAL UREÑA.

El Secretario,

M. Batista.

Marzo 14 al 14 de Abril

—AVISO—

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pablo Ledezma, vecino del caserío de La Loma de esta comprensión, se halla depositado un caballo de media talla, como de diez años de edad aproximadamente, caída la oreja izquierda, colicorto y marcado a fuego con el siguiente ferrete: Este animal hace mas de dos años que pasta el lugar de La Loma citado y no tiene dueño conocido.

En cumplimiento al precepto legal del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso al público por el término de treinta días y una copia se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que todo aquel que se crea con derecho sobre el animal en referencia lo haga valer en el tiempo oportuno, de lo contrario el señor Tesorero verificará la venta en almoneda pública.

Aguadulce, 17 de Marzo de 1941.

El Alcalde,

VICTOR M. DE LEON C.

El Secretario,

Vicente Tapia.